



Expediente:
Radicado: **RE-00220-2024**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **DIRECCIÓN GENERAL**
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**
Fecha: **23/01/2024** Hora: **13:18:19** Folios: **3**



“Por medio de la cual se establece el costo de reproducción de documentos que se expidan por la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE -CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 y el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011, toda persona tiene derecho a solicitar ante las autoridades copia a su costa de los documentos que estas generen, custodien o administren, salvo aquellos que cuenten con reserva legal.

Que el artículo 29 Ibídem, establece que en ningún momento el precio de las copias podrá exceder el valor de la reproducción. Los costos de la expedición de las copias correrán por cuenta del interesado en obtenerlas.

Que la ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones, en sus artículos 3 y 26 estipula que el acceso a la información pública es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.

Que el artículo 29 de la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, preceptúa que en ningún caso el precio de las copias podrá exceder el valor de la reproducción y el costo de las mismas deberá ser asumido por el interesado en obtenerlas.

Que el artículo 21 del Decreto 103 del 2015, por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, compilado en el Decreto 1081 de 2015, consagra la obligación por parte de las entidades públicas de determinar, según el régimen legal aplicable a cada una, los costos de reproducción de la



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



información pública, individualizando los costos unitarios de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información a su cargo y teniendo como referencia los costos que se encuentren dentro de los parámetros del mercado.

Que producto del incremento en los costos asociados al proceso de reproducción de documentos que se viene dando en este segundo semestre del año 2023.

Que Cornare no presta directamente el servicio de fotocopiadora, por lo que se procedió a solicitar cotización a prestadores del servicio de reprografía en la región, teniendo muy presente la seguridad y confiabilidad de los documentos que se entregan para copia.

Copia de dichas cotizaciones hacen parte integral de este acto administrativo.

Sus pecios se ponderaron y se procederá a establecer el valor para la expedición de copias de documentos físicos y/o electrónicos que genere, custodie o administre la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare — CORNARE.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER el valor para la expedición de copias de documentos físicos que genere, custodie o administre la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare — CORNARE, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	UNIDAD	Valor (Incluye IVA)
Fotocopia blanco y negro carta	Fotocopia – Folio	\$ 300
Fotocopia blanco y negro oficio	Fotocopia – Folio	\$ 300
ampliación y reducción blanco y negro	Fotocopia – Folio	\$ 300
ampliación y reducción color	Fotocopia – Folio	\$ 1.500



Fotocopia color carta	Fotocopia – Folio	\$ 1.500
Fotocopia color oficio	Fotocopia – Folio	\$ 1.500
Fotocopia plano Grande full color (1 pliego 100*70 cms)	Fotocopia – Plano	\$ 43.000
Fotocopia plano mediano full color (1/2 pliego 100*50 cms)	Fotocopia – Plano	\$ 33.000
Fotocopia plano pequeño full color (1/4 pliego 100*35 cms)	Fotocopia – Plano	\$ 18.000
Fotocopia plano Grande color solido (1 pliego 100*70 cms)	Fotocopia – Plano	\$ 43.000
Fotocopia plano Mediano color solido (1/2 pliego 100*50 cms)	Fotocopia – Plano	\$ 33.000
Fotocopia plano Pequeño color solido (1/4 pliego 100*35 cms)	Fotocopia – Plano	\$ 18.000
Fotocopia plano Grande color líneas (1 pliego 100*70 cms)	Fotocopia – Plano	\$ 31.000
Fotocopia plano Mediano color líneas (1/2 pliego 100*50 cms)	Fotocopia – Plano	\$ 21.000
Fotocopia plano Pequeño color líneas (1/4 pliego 100*35 cms)	Fotocopia – Plano	\$ 13.000
Fotocopia plano Grande b/n (1 pliego 100*70 cms)	Fotocopia – Plano	\$ 25.000
Fotocopia plano Mediano b/n (1/2 pliego 100*50 cms)	Fotocopia – Plano	\$ 15.000
Fotocopia plano Pequeño b/n (1/4 pliego 100*35 cms)	Fotocopia – Plano	\$ 11.000
impresión de diplomas	Diploma	\$ 7.500
impresión documentos digitales	Copia	\$ 500
Escáner documentos físicos	Documento digital	\$ 500
Escáner de plano	Plano	\$ 15.000
Grabado de CD	Grabado	\$ 6.000
Grabado de DVD	Grabado	\$ 6.000
Grabado de memoria	Grabado	\$ 6.000
Carpeta Yute	Carpeta	\$ 3.000
Argollado doble O	Argollado	\$ 10.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El trámite correspondiente al cobro de las fotocopias de documentos públicos que no tengan el carácter de reservados o clasificados, será el siguiente:

- a) Recibida la solicitud de reproducción de información o documentación, la dependencia en donde se encuentren los documentos o la que los tenga bajo su control o custodia deberá informar al peticionario, el número de folios y el valor de las copias, así como los datos del número de cuenta y entidad bancaria para que se proceda a la consignación.
- b) El peticionario deberá realizar la consignación a nombre de CORNARE en **BANCOLOMBIA CONVENIO 5767**, en el campo "referencia" indicar el número de NIT o cédula de ciudadanía de quién realiza la solicitud.
- c) Una vez efectuado el pago, el usuario deberá enviar copia de la consignación escaneada al email jramirez@cornare.gov.co , para proceder a autorizar la toma de copias; de igual manera, informará la dirección exacta física a la cual se debe proceder a realizar el envío.
- d) La constancia de pago deberá allegarse en un término no superior a un (1) mes, so pena de declararse el desistimiento tácito de la solicitud, a la luz de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.
- e) Allegada la constancia de pago por parte del usuario, se dará respuesta a la solicitud dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la ley 1437 de 2011.

Parágrafo: A la luz de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 103 de 2015, la solicitud de acceso a la información pública no implica el deber de generar o producir información no disponible, en cuyo caso se informará al solicitante que la denegación de la solicitud obedece a la inexistencia de los datos.

ARTICULO TERCERO: En los siguientes casos no habrá lugar al cobro de copias o mecanismos de reproducción:

- a) Cuando se trate del requerimiento de copia de los antecedentes de actos demandados, en los términos del parágrafo primero del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo.



- b) Cuando la solicitud sea originada en desarrollo de una acción pública o una investigación penal.
- c) Cuando haya sido ordenada pro autoridad administrativa, en estricto cumplimiento de sus funciones.
- d) Cuando la información solicitada reposa en formato electrónico o digital y el peticionario suministre el medio tecnológico.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web de la Corporación y en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución, rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER VALENCIA GONZALEZ
Director General
Cornare

Elaboró: Jorge G. / Coordinador Gestión Documental
Revisó: Liceth Astrid Márquez Vergara / Subd. Administrativa y Financiera
Vto. Bno: Oladier Ramirez Gomez / Secretario General.



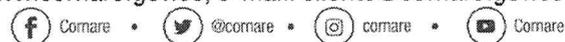
Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\Anexos\
Contratación\CONTRATACION DIRECTA

Vigencia desde:
28-Jun-18

F-GJ-133/V.05



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co





NUBIA ROSA CASTAÑO GIRALDO
 NIT 21.626.183-3
 CALLE 29 N 37 57
 Tel: (034) 4237884
 Marinilla - Colombia
 Kymera.papeleria1@gmail.com

Marinilla, 15 de agosto de 2023

SEÑOR (ES): CORNARE

DIRECCIÓN: MARINILLA

COTIZACION

DESCRIPCION	
Fotocopia blanco y negro carta	300
Fotocopia blanco y negro oficio	300
ampliacion y reduccion blanco y negro	300
ampliacion y reduccion color	1500
Fotocopia color carta	1500
Fotocopia color oficio	1500
Fotocopia plano Grande full color (1 pliego 100*70 cms)	43000
Fotocopia plano mediano full color (1/2 pliego 100*50 cms)	33000
Fotocopia plano pequeño full color (1/4 pliego 100*35 cms)	18000
Fotocopia plano Grande color solido (1 pliego 100*70 cms)	43000
Fotocopia plano mediano color solido (1/2 pliego 100*50 cms)	33000
Fotocopia plano pequeño color solido (1/4 pliego 100*35 cms)	18000
Fotocopia plano Grande color lineas (1 pliego 100*70 cms)	31000
Fotocopia plano mediano color lineas (1/2 pliego 100*50 cms)	21000
Fotocopia plano pequeño color lineas (1/4 pliego 100*35 cms)	13000
Fotocopia plano Grande b/n (1 pliego 100*70 cms)	25000
Fotocopia plano mediano b/n (1/2 pliego 100*50 cms)	15000
Fotocopia plano pequeño b/n (1/4 pliego 100*35 cms)	11000
impresión de diplomas	7500
impresión documentos digitales	500
Escaner documentos fisicos	500
Escaner de plano	15000
Grabado de CDs	6000
Grabado de DVDs	6000
Grabado de memoria	6000
Carpeta Yute	30000
Argollado doble O	4000-10,000

atentamente

Nubia R. Castaño G.

NUBIA ROSA CASTAÑO GIRALDO
 CC.21626183



www.trazar.co

Libardo Antonio Hincapié Echeverri

NIT 15428864 -1

Calle 51 La convención 50-34 locales 105-106 - Rionegro

+57 6045611245

www.trazar.co

dibujo@trazar.co

1 / 3

Cotización

No. 134

SEÑOR(ES)	CORNARE	FECHA DE EXPEDICIÓN	
DIRECCIÓN	Autopista Medellín Bogota KM 54 El Santuario		11/01/2024
CIUDAD	El Santuario	FECHA DE VENCIMIENTO	
TELÉFONO	5201170		11/01/2024
	NIT 890985138		

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Fotocopia carta u oficio	\$300.00	1.00	0.00%	\$300.00
Ampliacion fotocopia carta u oficio	\$300.00	1.00	0.00%	\$300.00
fotocopia ampliacion color carta u oficio	\$1,500.00	1.00	0.00%	\$1,500.00
Fotocopia carta color	\$1,500.00	1.00	0.00%	\$1,500.00
Copia cuarto negro	\$11,000.00	1.00	0.00%	\$11,000.00
Copia cuarto color lineas	\$13,000.00	1.00	0.00%	\$13,000.00
Copia cuarto color solido	\$18,000.00	1.00	0.00%	\$18,000.00
Copia medio negro	\$15,000.00	1.00	0.00%	\$15,000.00
Copia medio color lineas	\$21,000.00	1.00	0.00%	\$21,000.00



Libardo Antonio Hincapié Echeverri
NIT 15428864 -1
Calle 51 La convención 50-34 locales 105-106 - Rionegro
+57 6045611245
www.trazar.co
dibujo@trazar.co

Cotización
No. 134

SEÑOR(ES)	CORNARE	FECHA DE EXPEDICIÓN
DIRECCIÓN	Autopista Medellín Bogota KM 54 El Santuario	11/01/2024
CIUDAD	El Santuario	FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	5201170	11/01/2024
	NIT 890985138	

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Copia medio color solido	\$33,000.00	1.00	0.00%	\$33,000.00
Copia pliego negro	\$25,000.00	1.00	0.00%	\$25,000.00
Copia pliego color lineas	\$31,000.00	1.00	0.00%	\$31,000.00
Copia pliego color solido	\$43,000.00	1.00	0.00%	\$43,000.00
Impresión Diplomas	\$7,500.00	1.00	0.00%	\$7,500.00
impresión carta	\$500.00	1.00	0.00%	\$500.00
Escaner documentos	\$500.00	1.00	0.00%	\$500.00
Escaneo Planos	\$15,000.00	1.00	0.00%	\$15,000.00
QUEMADA C.D.	\$6,000.00	1.00	0.00%	\$6,000.00



Libardo Antonio Hincapié Echeverri
NIT 15428864 -1
Calle 51 La convención 50-34 locales 105-106 - Rionegro
+57 6045611245
www.trazar.co
dibujo@trazar.co

Cotización
No. 134

SEÑOR(ES)	CORNARE	FECHA DE EXPEDICIÓN
DIRECCIÓN	Autopista Medellin Bogota KM 54 El Santuario	11/01/2024
CIUDAD	El Santuario	FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	5201170	11/01/2024
	NIT 890985138	

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Quemada d.v.d	\$6,000.00	1.00	0.00%	\$6,000.00
Grabado en memoria usb	\$6,000.00	1.00	0.00%	\$6,000.00
Carpeta Yute	\$3,000.00	1.00	0.00%	\$3,000.00
Servicio de argollado	\$10,000.00	1.00	0.00%	\$10,000.00

Doscientos sesenta y ocho mil cien pesos

Subtotal \$268,100.00
Total \$268,100.00

ELABORADO POR